



ANEXO 4: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

N° de auditoría interna	01 /2019
Fecha de auditoría interna	05 al 7 de noviembre 2019

1. Objetivo de auditoría

Evaluar la eficacia de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE) como resultado de la transición a la versión actualizada de la norma ISO/TS 54001:2019.

2. Alcance de auditoría

Por proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Educación cívica. 2. Registro de asociaciones políticas y candidatos, correspondiente al proceso electoral local. 3. Registro de proyecto / registro de candidatos, logística consultiva y resolución de disputas, correspondientes a los mecanismos de participación ciudadana. 4. Procesos de apoyo: gestión de infraestructura, gestión del recurso humano, gestión de tecnologías de la información, comunicación interna y externa, adquisiciones, género y derechos humanos y vinculación con organismos externos.
Geográfico	<p>Oficinas centrales: Huizaches 25, Coapa, Los Colorines, Código Postal 14386 Ciudad de México.</p> <p>Distrito 1: Primera Privada de Venustiano Carranza 7, Colonia Palmatitla, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07170, Ciudad de México.</p> <p>Distrito 14: Tzinal 347, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.</p> <p>Distrito 21: Nardo 26, Colonia Los Ángeles Apanoaya, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09710, Ciudad de México.</p> <p>Distrito 24: Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación el Triunfo Cabecera Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.</p> <p>Distrito 28: Agricultores 315, Colonia Minerva, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.</p>

3. Criterios de auditoría

1. Normatividad legal aplicable (nacional e internacional).
2. Norma ISO /TS 54001:2019
3. Documentación del SGCE definida por el IECM

4. Fortalezas identificadas

- Órganos desconcentrados 14, 24, 28 y 1: se destaca el conocimiento del SGCE y el seguimiento que realizan a los procesos de educación cívica, de cara a la preparación para la consulta de niñas, niños y adolescentes 2019, con lo cual atienden lo establecido en el documento rector de dicha consulta y en la guía de ubicación y difusión de las mesas receptoras de expresión.



ANEXO 4: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Las acciones que impulsa la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH) para transversalizar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.
- Conocimiento y experiencia del personal sobre las tareas que realiza y a los servicios que presta el Instituto.

5. Revisión de hallazgos de auditorías internas o externas previas

N°	Tipo de auditoria		Descripción de la no conformidad	Estatus		Comentarios
	Interna	Externa		Atendida	Sin atender	
1/2018	X		De 6 expedientes revisados, 4 no contaban con el contrato correspondiente al periodo 2017-2018, con base en lo que establece el procedimiento IECM/PR/SA/CRH/SGE/02/2017 para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual).	X		Con base en la acción implementada que consistió en establecer los periodos de tiempo para la firma de los contratos que se integran a los expedientes en el procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual), identificado con código (IECM/PR/CRH/SGE/02/2017, revisión 01/2019, se verificó y constató en 15 expedientes del personal eventual contratado en el periodo del 01 al 15 de abril 2019, que contarán con el contrato firmado en los tiempos establecidos, con lo cual se da por atendida la no conformidad.
1/2018	X		En el programa de auditoría interna realizada en mayo 2018, no se considera en la planificación de la auditoria como criterio evaluar, la conformidad con las obligaciones internacionales para elecciones democráticas, como lo establece la norma ISO/TS 17582:2014 en el requisito 8.2.2	X		En la planificación de este ejercicio de auditoría se considera como criterio de auditoria evaluar la conformidad de los procesos del SGCE con la normativa nacional o internacional que se establece en el documento IECM/FR/OGC/SGE/06/2019 cumplimiento de obligaciones internacionales, con lo cual se



ANEXO 4: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

						da por cerrada la no conformidad.
--	--	--	--	--	--	-----------------------------------

6. Documentación de No conformidades a partir de los hallazgos identificados.

N°	Descripción de la no conformidad
1	<p>En 8 áreas se detectó el uso de documentos no aprobados, obsoletos o no controlados por el SGCE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. UTCFyD: procedimiento para la selección e ingreso del personal de la rama administrativa, con código IEDF/PR/UTCFyD/11 /2016, revisión 2/2016. 2. DEPCyCC: estrategia operativa y didáctica para el seguimiento de la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral del proceso electoral 2017-2018, con código IECM/EO/DEPCyC/01/2018, revisión 02/2018, fecha de expedición 30/01/2018. 3. SA - Coordinación de RH: procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual), con código IECM/PR/SA/CRH/SGE/02/2017, no se encuentra controlado en el repositorio documental del SGCE. 4. SA – DACPyS: el formato <i>evaluación a proveedores 2019</i>, no está incorporado al documento Criterios de evaluación de los proveedores respecto a la calidad, con código IECM/CRT/SA/DACPS/SGE/1/2017, con vigencia al 29 de agosto 2018. 5. UTCSyD: procedimiento para el desarrollo de micrositos, con código IECM/PR/UTCSyD/3/2017, revisión 01/2017 y procedimiento para la publicación de información en el portal institucional o en el sitio de intranet (Red Institucional Electoral: RIE), con código IECM/PR/UTCSyD/1/2017, revisión 01/2017, ambos con vigencia al 15 de noviembre de 2018. 6. DEECyCC: ficha de proceso de educación cívica, con código IECM/FP/DEECyCC/SGE/01/2019 sin fecha de emisión y sin firma. Los procedimientos para promover y gestionar, desde los órganos desconcentrados, la realización de acciones educativas, dirigidos a la comunidad educativa y otros públicos para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la Lucí, con código IECM/PR/DEECyCC/5/2017, revisión 02/2017 con vigencia al 21 de diciembre de 2018 y procedimiento para la edición de las publicaciones institucionales IECM/PR/DEECyCC/04/2018, revisión 01/2018 con vigencia al 12 de abril de 2019. 7. DEOEyG: procedimiento para la impresión de los materiales electorales con código IECM/PR/DEOEyG/03/2016, con fecha de vencimiento del 31 de julio de 2019 y el procedimiento para la distribución y recuperación de equipo de votación, con código IECM/PR/DEOEyG/06/2017, con fecha de vigencia al 19 de junio de 2019. 8. UTVOE: ficha del proceso Vinculación con organismos externos, con código IECM/FP/UTVOE/SGCE/01/2019, sin firmas de aprobación. <p>A partir de lo mencionado, se incumple lo establecido en el procedimiento para el control de la información documentada del sistema de gestión de calidad electoral, con código</p>

ANEXO 4: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

	IECM/PR/OGC/SGCE/1/2016, revisión 01/2019, con el que se da cumplimiento al requisito de la ISO/TS 54001:2019, denominado control de la información documentada en el numeral 7.5.3.2, inciso a) distribución, acceso, recuperación y uso, así como el inciso c) control de cambios.
2	En la coordinación de recursos humanos se identificaron 15 expedientes incompletos del personal eventual contratado en el periodo del 01 al 15 abril 2019, ya que no cuentan con el documento <i>perfil del prestador de servicios por honorarios eventuales</i> , adicionalmente, uno de esos expedientes tampoco contenía el oficio por el que se comunicó la suficiencia presupuestal por parte de Secretaría Administrativa, con lo cual se incumple lo establecido en el procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados o salarios (personal eventual), con código IECM/PR/CRH/SGE/02/2017, revisión 01/2019.

7. Conclusiones y recomendaciones.

1. Las encuestas de satisfacción que se realizan al término de las actividades educativas que promueve la DEECyCC, con base en el programa de educación cívica y que son capturadas en el sistema SISECyCC, no hacen referencia a la actividad que se evalúa, esto no permite identificar qué áreas de oportunidad se tendrían que atender en cada una de las actividades programadas; de igual forma, estas encuestas deberían ser respondidas por las personas que reciben la intervención.
2. La mayor parte del personal no tiene presente la metodología establecida por el IECM para la identificación y seguimiento de los riesgos asociados a cada proceso, aun cuando sus programas institucionales, específicos o fichas POA, sí cuentan con las matrices de riesgo.
3. A pesar del número de actividades que se han realizado para difundir la política y los objetivos de calidad, la mayor parte del personal desconoce dónde se puede consultar la política, o bien de qué manera contribuyen desde su actividad al cumplimiento de sus directrices. En algunos casos se mostró indiferencia y falta de atención, también se observó mala actitud del personal para atender la auditoría al momento de preguntar la política de calidad, argumentando falta de tiempo y exceso de trabajo.
4. En los órganos desconcentrados se presentan intermitencias en la prestación del servicio de internet por parte del proveedor, lo cual afecta la ejecución de las actividades y de los sistemas empleados para el desarrollo y seguimiento de la consulta de niñas y niños y adolescentes 2019.
5. El personal no utiliza el repositorio documental como herramienta para la consulta de los documentos del SGCE o bien, desconoce los documentos del sistema relacionados con sus actividades.
6. Es necesario fortalecer y estandarizar los canales de comunicación en redes sociales en todas las áreas.
7. Los criterios de evaluación de proveedores respecto a la calidad (IECM/CRT/SA/DACPS/SGE/1/2017), determinados por la Secretaría Administrativa, no incluyen un formato a través del cual las áreas evalúen el servicio o producto que el proveedor les ha brindado.



ANEXO 4: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

8. Equipo auditor

N°	Nombre	Puesto	Rol en el equipo auditor
1	Martha Elena Miranda	Jefe del departamento de auditorías al SGE	Auditor líder
2	Sindy Selene Medina	Subdirectora de enlace y comunicación	Auditor
3	Ángel García Torre	Director de reclutamiento y selección	Auditor
4	Paula Robles Mass	Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información	Auditor
5	Alberto Issac Ibarra García	Jefe de control de documentos del sistema de gestión electoral	Auditor
6	Pablo Cabañas Leal	Asistente Ejecutivo	Auditor
7	Rosalía Ruiz Santoyo	Subdirectora de Análisis, Evaluación y Mejora Continua	Auditor
8	Katia Miroslava Cruz Velázquez	Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Auditor
9	Gerardo Napoleón Díaz Castellanos	Jefe de Departamento de Organización Electoral I	Auditor (observador)
10	Martín Mario Suárez de la Luz.	Coordinador de gestión	Auditor (observador)
11	Glenda Ingrid Solis Flores	Técnico de órgano desconcentrado 24	Auditor (observador)
12	Alberto Domínguez Monroy	Secretario de unidad	Auditor (observador)
13	Karina Salgado Lunar	Asesora A	Auditor (observador)
14	Adelina Edith González González	Asesora A	Auditor (observador)
15	Frida Marcia Horta Suárez	Asesora A	Auditor (observador)

9. Firmas de conformidad

Elaboró
(Auditor Líder)

Nombre Martha Elena Miranda Castro

Firma 

Puesto Jefa del departamento de auditorías del SGE

Firma de conformidad
(Alta Dirección)

Rubén Geraldo Venegas



Secretario Ejecutivo